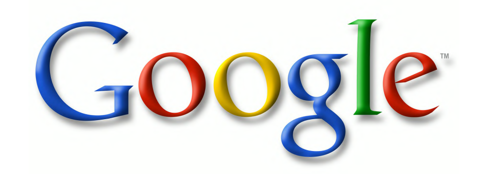
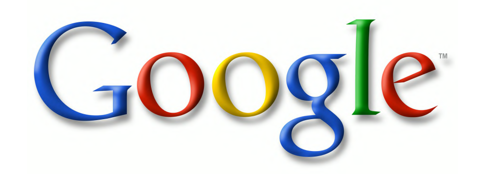
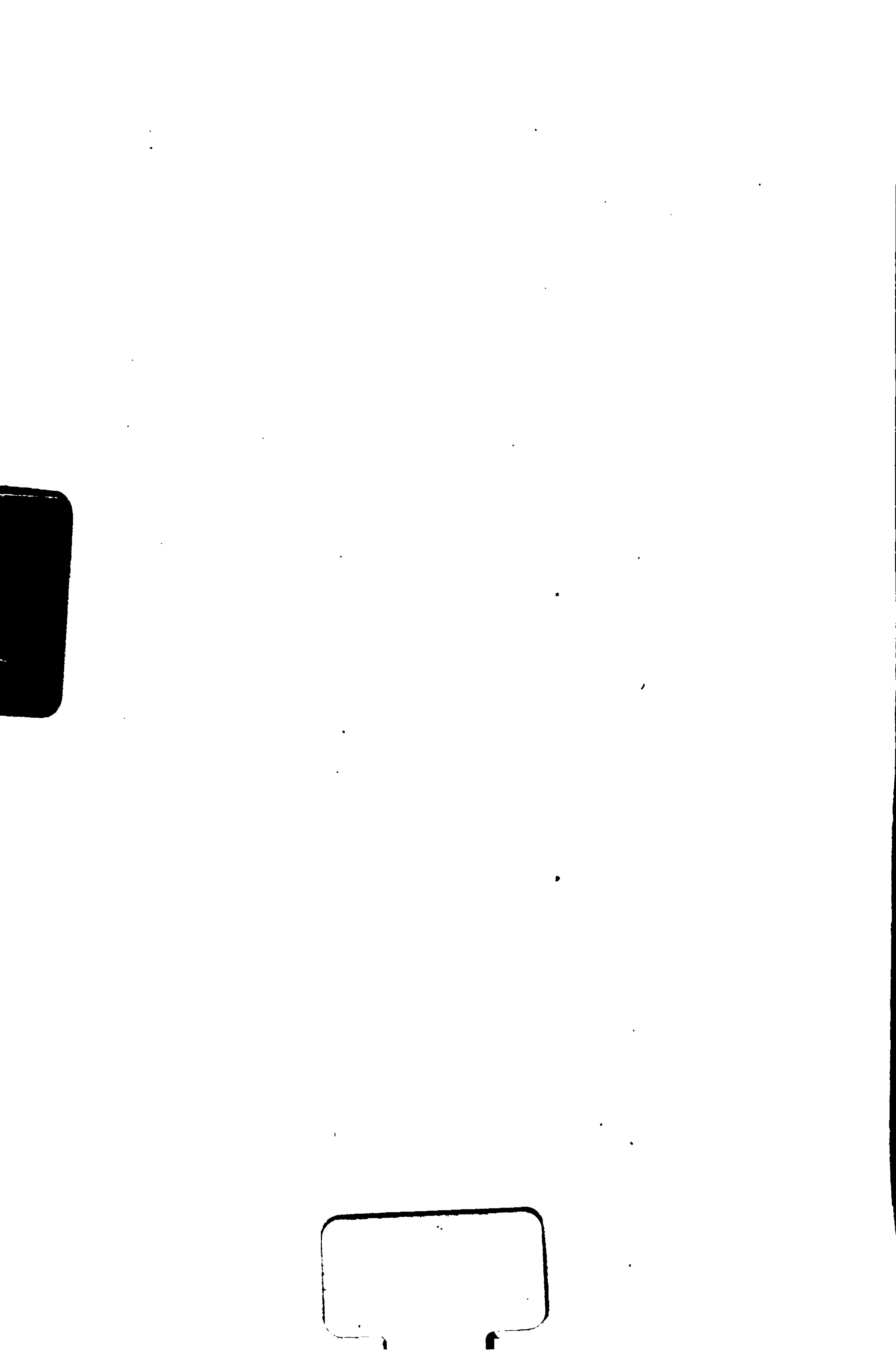




MESTRE

Principio De Mestre



PRINCIPIO DE MESTRE

O SEA LA

DEFENSA DE LA AMERICA LATINA

PROPUESTA POR EL

GENERAL DON VICENTE S. MESTRE

ABOGADO, AUTOR DE VARIAS OBRAS MILITARES, MIEMBRO CORRESPONDIENTE
DE ALGUNAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS Y LITERARIAS
Y DIVERSAMENTE CONDECORADO

CARACAS

TIPOGRAFÍA EL COJO—ESTE 4, N. 14

1893

DEFENSA DE LA AMERICA LATINA

«Nuestros pueblos no son nómades» ha dicho un celoso publicista latino-americano. «Viven en agrupaciones sociales, constituídos en naciones, bajo el imperio de gobiernos y leyes, cuya fuente hemos hallado en la estructura administrativa de las naciones más adelantadas.»

«......las repúblicas hispano-americanas,» ha dicho un eminente estadista colombiano, «se ofrecen hoy al comercio y relaciones políticas con el resto del mundo, con muchas condiciones de progreso que las naciones de la vieja Europa no han podido aún alcanzar.

Todas ellas se rigen por los más adelantados principios de la libertad comercial. Adam Smith y Juan Bautista Say han sido y continúan siendo nuestros maestros en materia de cambios internacionales.

Tenemos una tarifa común para todos los pueblos de la tierra. No conocemos ni comprendemos esa guerra de aranceles, ni ese enigma de los tratados de comercio, que forma la más laboriosa ocupación de los financistas del Viejo Mundo.

La absoluta libertad de conciencia y de cultos es ya una conquista del derecho común en la América latina. Y Méjico,

Colombia y Venezuela han llegado hace muchos años al *desideratum* de ese problema, fundando « la Iglesia libre en el Estado libre,» que ni Francia, ni Austria, ni Bélgica, ni España, ni Italia, se han atrevido á afrontar.

La prensa es libre. Lo que pasa en Colombia es un accidente......

Abolimos la esclavitud medio siglo antes que la gran República del Norte.

Todos los extranjeros gozan en la América latina de los mismos derechos civiles que los nacionales, y en ninguna parte del mundo son más respetados sus fueros, ni se han indemnizado con más liberalidad los daños que han sufrido.

Hacemos esfuerzos colosales por difundir la instrucción en las clases populares, luchando contra la tenaz resistencia del clero, que basa su predominio en la ignorancia, y contra las dificultades materiales que opone una escasa población diseminada en un inmenso territorio.»

Pero «apenas libradas estas Repúblicas de la dominación de la madre patria, y no terminada aún la guerra por la independencia, comenzaron á convertirse en fuente de especulación contra los nuevos Estados, las reclamaciones de los individuos de otros países que á ellos venían á ocuparse en negocios de comercio, ó con la intención de establecerse y residir en el territorio americano. Estas reclamaciones llegaron á ser tanto más numerosas y considerables, cuanto mayor era la facilidad con que acudiendo los interesados á la gestión diplomática, hallaban y aún hallan en ella apoyo tan pertinaz como injustificable.»

« Un extranjero comete un crimen ; se le persigue ; la justicia sigue su curso, y, probado el crimen, es condenado. Al momento apela al Representante de su país,

Este en el mayor número de casos......encuentra la sentencia injusta y dirige al Gobierno reclamaciones en favor del condenado. Aun cuando sea indigente, se piden centenares de millares de pesos por los días que ha estado en prisión, por la deshonra que comporta la sentencia, por la cesación de sus negocios, etc. Compréndese que en semejantes circunstancias rehuse el Gobierno pagar la indemnización pedida. El Ministro extranjero, en vez de acallar sus pretensiones, dispone que la escuadra venga á bloquear los puertos de la Nación ; y el Gobierno de la República amenazado protesta contra el abuso de la fuerza y paga. La protesta cae en el olvi do ; pero los millares de pesos no han dejado de salir del tesoro público......»

«O de otra manera : el extranjero perseguido es absuelto, ya por la falta de pruebas, ya por temor de una reclamación diplomática. Entonces, por la interposición del Ministro de su país, pide una fuerte cantidad de dinero como indemnización por los perjuicios que le hicieran sufrir las persecusiones inmotivadas. Recúrrese entonces al mismo procedimiento del caso anterior, y se obtiene el mismo resultado.»

« Los extranjeros que sufren daños por causa de las revoluciones......piden naturalmente que se les indemnice; y si han perdido un peso, reclaman ciento. Su Ministro apoya su reclamación; sigue la historia de las escuadras; protesta del Gobierno injustamente amenazado, pero pago inmediato ó promesa de pago por parte de este Gobierno, al cual se le cierra la boca mostrándole la cureña de los cañones.»

«¡ Cuántas veces, en efecto,—dice Calvo—no hemos visto á los Representantes de esas potencias, ya obede-

ciendo á instrucciones oficiales, ya arrastrados por exceso de un celo irreflexivo, recurrir á los cañones de sus escuadras para apoyar sus reclamaciones diplomáticas!»

Y éstas han sido generalmente tan injustas, y tan injustificables las intervenciones armadas con que las han apoyado los Estados Europeos, que Mr. Thiers lejos de ocultarlo hizo desde la tribuna parlamentaria de Francia, la siguiente desvergonzada declaración: «En la época de la expedición de San Juan de Ulúa, el Gobierno francés *había disminuido considerablemente* el monto de las reclamaciones de nuestros compatriotas: las había *reducido á tres millones.* Y bien, cuando el Ministro de Relaciones Exteriores tuvo que distribuir estos tres millones, *encontró que en realidad no tenía que pagar sino dos.* Quedaba, pues, un millón, que se ha empleado después en aliviar otros sufrimientos.»

Mas, para que el lector vea con entera claridad las humillaciones impuestas á las naciones latino-americanas por el único delito de ser débiles, recorra la siguiente lista cronológica de algunos de los atentados que los Estados preponderantes han cometido en nombre de la fuerza de que disponen.

1833.—En 1833 se presentó inopinadamente en el archipiélago de las islas Malvinas, la corbeta de guerra inglesa *Clio*, capitán Onslow, y sin declaración ni formalidad alguna, sin siquiera un pretexto, se apoderó de ellas á viva fuerza, enarbolando el pabellón británico, con flagrante violación de la soberanía argentina. El Gobierno inglés aprobó la escandalosa depredación.

1838.—El 28 de marzo de 1838, el Almirante Leblanc al mando de una escuadra francesa y mal aconsejado por el Vice-Cónsul M. Boger, á quien no le habían

atendido unas temerarias reclamaciones por carecer de carácter diplomático, declaró bloqueados los puertos de la República Argentina. El bloqueo duró hasta el 29 de octubre de 1840 en que el Almirante Mackau le arrancó al Gobierno argentino el reconocimiento y pago de las citadas injustas reclamaciones. Así hacen las cuadrillas de malhechores.

1838.—En 1838 Francia bloqueó los puertos de México y se apoderó del fuerte de San Juan de Ulúa, pretextando pérfidamente la conservación de las relaciones entre los dos países.

1838.—En el mismo año la Gran Bretaña y Francia dirigieron una expedición combinada contra la Confederación argentina so pretexto de librarla de la dictadura Rosas, lo cual acusa además la violación de los fueros de un pueblo, interviniendo audazmente en sus asuntos internos.

1844.—Con fútiles pretextos y en apoyo de reclamaciones temerarias, el Vice-Almirante Sir Adams Knight, comandante en jefe de las fuerzas navales de S. M. B. en la América del Norte, Indias Occidentales y mares adyacentes, bloqueó el puerto de San Juan de Nicaragua desde el 24 de enero de 1844.

1845.—Concertadas Francia é Inglaterra para intervenir en los negocios públicos de la República Argentina, mandaron allá á los comisionados Barón Deffaudis y M. Ousley apoyados por considerables fuerzas marítimas; y no habiendo estos pérfidos conseguido engañar al Gobierno argentino, declararon bloqueados los puertos de la República el 18 de septiembre de 1845. La escuadra aliada capturó á la argentina y ocupó al mismo

tiempo el puerto de la Colonia. Este bloqueo duró hasta el 13 de septiembre de 1850.

1848.—Después de largos é indignos manejos de la Gran Bretaña para crear con supercherías un supuesto « *Reino de los Mosquitos* » sometido á su protección, después de comunicaciones y notificaciones que indignan por insolentes, el 1º de enero de 1848 las fragatas de guerra inglesas *Wixen* y *Alarma*, violando pérfidamente la soberanía de Nicaragua, se apoderaron á viva fuerza del puerto de San Juan del Norte.

1849.—El 16 de diciembre de 1849 el señor Enrique Southern, Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña, intervino oficial y oficiosamente en asuntos políticos privativos de Buenos Aires.

1850.—El 8 de enero de 1850 el vapor de guerra inglés *Carmorant* apresó é incendió inhumanamente en la altura de *Alcatraces* á la barca brasilera *Santa Cruz* que había salido de San Sebastián el 2 del mismo mes con destino á Río Janeiro.

1850.—El 10 de enero de 1850 el vapor de guerra inglés *Rifleman* apresó é incendió sin conmiseración alguna en la altura de *Perequé* al vapor brasilero *Paquete Santos*, que en comercio costanero había salido de Santos para Río Janeiro.

1850.—A las 7 de la noche del día 23 de enero de 1850, el vapor de guerra inglés *Rifleman* detuvo y visitó arbitrariamente al pequeño vapor de guerra brasilero *San Sebastián* que salía del canal de la isla de *Paios* con dirección á Río Janeiro.—¿ No tenemos ni el derecho de navegar libremente nuestros mares territoriales ?

1855.—El 2 de febrero de 1855 el vapor de guerra norte-americano, denominado *Water Witch*, hallándose

en aguas del río Paraguay, quiso forzar el paso prohibido de un canal situado á tiro de cañón del fuerte de *Itapuru*. Es verdad que el buque fué vencido á cañonazos, pero también es cierto que hubo la injusta y gratuita agresión.

1856.—El 15 de abril de 1856 el norte-americano Jack Oliver provocó al pueblo panameño, disparando brutalmente su pistola contra un infeliz vendedor de frutas. A esta provocación tan inmotivada, el pueblo de la ciudad de Panamá—ya cansado de tolerar los desmanes y ultrajes frecuentes de los filibusteros norte-americanos—quiso responder capturando al agresor, á lo cual se opusieron con las armas en la mano los bandidos sus conciudadanos; de donde se siguió una asonada y un combate entre nacionales y norte-americanos. Este combate terminado la primera vez por parte de los panameños á instancias del Gobernador, sin poderlo hacer cesar fácilmente de parte de los agresores, concluyó al fin con la intervención armada de la citada autoridad. Con tal pretexto, los Estados Unidos de América tuvieron la insolente pretensión de que Colombia se deshonrara cediéndoles el Estado de Panamá y pagándoles por perjuicios imaginarios algo más de 400.000 pesos. Aquella insolencia amenazadora, prueba una vez más que la célebre doctrina « *America for Americans* » es una aviesa supercherÍa con que se quiere afirmar—en pro de siniestros designios—que la « *América es para los Yankees*.»

1857.—En 1857 el Ministro norte-americano Mr. Webb, usando de amenazas y violencias, obligó injustamente al Gobierno del Brasil á pagarle 71.260 pesos con imputación á una reclamación que años antes había

intentado un tal Wells. El Ministro Webb remitió con destino á Wells 25.000 pesos solamente y el resto del dinero se lo reservó para sí. Aquí ya no se trataba de « *aliviar otros sufrimientos* » según la consabida frase del señor Thiers.

1858.—En 1858 el Gobierno norte-americano dirigió contra el Paraguay una expedición compuesta de 20 buques de guerra y 2.000 hombres de desembarco, para apoyar una reclamación que algún tiempo después reconoció como injusta.

1859.—En noviembre de 1859 el Almirante Stephens Lushington, comandante superior de las fuerzas marítimas de la Gran Bretaña en El Plata, impidió con la corbeta *Buzzard* y la cañonera *Grappler*, que el vapor de guerra paraguayo *Tacuari* saliera del puerto de Buenos Aires; y esta violencia fué motivada únicamente porque el Gobierno del Paraguay se había negado justamente á entregarle al señor Henderson—cónsul inglés en la Asunción—á un tal Constatt reo de delito común.

1861.—El 31 de octubre de 1861 se confabularon en Lóndres España, Inglaterra y Francia, para ejecutar contra México una de las más inícuas agresiones que ha presenciado la humanidad. Con el pretexto inicial de hacer efectivas temerarias reclamaciones pecuniarias, en las cuales «uno pedía 30,000 pesos porque había abandonado su giro, quién 3,000 por la enfermedad de una francesa, causada porque se había asustado,» invadieron á México con el deliberado propósito de arrebatarle su independencia y su soberanía, imponiéndole una extraña monarquía. Por fortuna aquella larga y sangrienta lucha contra 70,000 franceses, terminó—con honra para México—en Querétaro á las 6 de la mañana

del día 19 de junio de 1867. Pero esta insana ambición conquistadora no se refería solamente á la insigne nación mexicana: «los apóstoles de la monarquía, en su celo y solicitud por la América latina, pasando del norte al sur, señalaban ya otras monarquías con otros príncipes escogidos entre los pretendientes: Venezuela, Nueva Granada y Ecuador, capital Caracas; República Argentina y Uruguay, capital Buenos Aires, *and so forth.*»

1864.—El 14 de abril de 1864 el Almirante Luis H. Pinzón, comandante general de la escuadra española en el Pacífico, y Eusebio de Salazar y Mazarredo, comisario *especial extraordinario* de S. M. C., se apoderaron alevosamente de todas las islas pertenecientes al Perú y en especial de las Chinchas; sin que para ello mediara declaración de guerra, ultimatum ó formalidad alguna de las que previene el derecho público de las naciones. La devolución de las islas se hizo después que le arrancaron al Perú 3.000,000 de pesos. Lo dicho: así hacen las cuadrillas de malhechores con la gente pacífica.

1865.—El 26 de setiembre de 1865 el Almirante José Manuel Pareja, comandante general de la escuadra española en el Pacífico y Ministro Plenipotenciario de S. M. C., declaró bloqueados los puertos de Chile y en especial el de Valparaíso, con el único y ostensible propósito de humillar á la República.

1866.—El 31 de marzo de 1866 y en presencia insultante de fuerzas navales considerables de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos, Valparaíso fué objeto del excecrable atentado cuyo relato hace en términos tan elevados como conmovedores la siguiente comunicación:

«EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Á LOS AGENTES DIPLOMÁTICOS DE CHILE EN EL EXTERIOR.

Santiago: 1º de abril de 1866.

Valparaíso ha sido ayer víctima del más triste y vergonzoso de los atentados que recordará jamás la historia de las naciones cultas. Durante tres horas aquella gran ciudad comercial y marítima ha sido bombardeada por la escuadra española que se halla bajo las órdenes del brigadier don Casto Méndez Núñez. Sus vastísimos depósitos de mercaderías, sus opulentos almacenes de comercio, sus pacíficos hogares, sus monumentos públicos, sus templos, sus establecimientos de beneficencia, han sido batidos encarnizadamente por la artillería de un enemigo cuya cobarde saña parecía hallar estímulos en la impunidad con que se cebaba en su inerme presa.

Voy á trazar á US. á grandes rasgos la historia de este crimen internacional sin precedentes. En cuanto á los pormenores debo remitir á US. á los numerosos documentos que hallará en nuestros diarios y en el *Boletín de Noticias.*

El viernes 23 de marzo comenzó á circular en Valparaíso el rumor de que la escuadra española se preparaba á bombardear aquel puerto. Este rumor tenía por fundamento una conversación del señor general Kilpatrick, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, con el brigadier Méndez Núñez, en la que este último declaró al primero su determinación acerca del bombardeo.

Tal declaración aunque informal y privada, era auténtica, según me aseguró luego el mismo general Kilpatrick. No obstante, nos resistíamos á creer que el jefe enemigo pusiese en ejecución un designio tan infamante para su país como estéril para los fines que le era lícito perseguir en la presente guerra, si había de hacerla según las leyes de las naciones cristianas y civilizadas. La experiencia acaba de demostrar cuán exacta era esta obvia consideración. Bombardeando á Valparaíso, emporio del comercio nacional y extranjero, plaza exclusivamente mercantil, ciudad abierta é indefensa, España ha obtenido el más

deplorable de los resultados: oprobio para sí misma, daños enormes é innecesarios en los intereses neutrales radicados en Valparaíso, y una recrudescencia incalculable en el carácter de la guerra actual.

En previsión de ese resultado fatal, nos inclinábamos á pensar que el bombardeo anunciado no llegaría á tener efecto, por más que la pasada conducta de nuestros enemigos estuviese muy distante de ser una garantía de su respeto á las más inviolables prescripciones del Derecho Internacional.

Había, además, otros motivos que nos confirmaban en nuestras presunciones. Dos grandes naciones marítimas, los Estados Unidos y la Gran Bretaña, tenían en Valparaíso fuerzas navales muy respetables, enviadas á nuestras aguas según todas las apariencias, por causa de la guerra actual y en protección de los intereses de sus respectivos nacionales. Natural era creer que, aunque la escuadra española intentase efectuar el bombardeo, las fuerzas navales de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña impidiesen la consumación de un hecho de inútil barbarie, que envolvía la ruina de muchos súbditos británicos y ciudadanos norte-americanos. Natural era también que la Francia, cuyos súbditos no se hallaban menos comprometidos en Valparaíso, se adhiriese moralmente, por el órgano de la diplomacia, á una resistencia tan legítima.

Apenas podíamos abrigar alguna duda á este respecto cuando recordábamos las insinuaciones inequívocas y reiteradas que el señor Taylour Thomson, encargado de negocios de S. M. Británica, nos había hecho de antemano. De tiempo atrás se decía en el público que nos preparábamos á emplear torpedos para destruir la escuadra española, y el señor Thomson, no bien hubo llegado este rumor á sus oídos, se había dirigido á nosotros para rogarnos que desistiésemos de aquel medio de ataque. Fundaba sus instancias en la consideración de que el uso de torpedos podía dar un pretexto para el bombardeo, dejando comprender que sin el uso de ellos, tal bombardeo no tendría efecto en ningún caso, cualquiera que fuese la intención de la escuadra bloqueadora. La insistencia del señor Taylour

Thomson en esta pretensión, se vió secundada por el señor Denman, jefe de la estación naval de S. M. Británica.

Luego que se anunció el bombardeo, los agentes diplomáticos de Francia y de la Gran Bretaña se trasladaron á Valparaíso en unión del General Kilpatrick, Ministro de los Estados Unidos, y, cuando aguardábamos que sus acuerdos y sus gestiones cerca del jefe bloqueador trajesen el resultado previsto, supimos que habían abandonado toda idea de impedir el bombardeo por medio de las armas. De una nota del señor Rogers, comodoro de los Estados Unidos, se desprende que la falta de aquiescencia de los agentes oficiales de las otras dos naciones, hizo imposible la resistencia que se tenía en vista, y dejó burladas las esperanzas y súplicas de la numerosísima población extranjera de Valparaíso.

Entre tanto, el brigadier Méndez Núñez había notificado, el 27 de marzo, á la autoridad militar de Valparaíso, que el 31 del mismo mes rompería el fuego sobre la ciudad, agregando que se hacía tal notificación para que los ancianos, mujeres, niños y demás *personas no combatientes* pusiesen en salvo sus vidas. Pedía al mismo tiempo que se enarbolasen en los hospitales y demás establecimientos de caridad banderas que permitiesen distinguirlos y preservarlos de los fuegos de la artillería.

El aspecto que ofreció Valparaíso poco después de recibida esta noticia, era profundamente desolador: todos sus habitantes se apresuraban á salvar sus propiedades muebles, y muchos á abandonar sus casas, y aquella emigración general debía realizarse en el término perentorio de poco más de tres días. Valparaíso cuenta una población de más de ochenta mil almas, y este dato basta para manifestar cuán insuficiente era el plazo acordado. Así es que no obstante el incesante movimiento de los trenes del ferrocarril, donde las personas indigentes encontraban pasaje gratuito, la mayor parte de la población tuvo que permanecer en la ciudad, de la cual sólo pudo extraerse una cantidad relativamente insignificante de muebles y mercaderías.

Mientras que dirigía á la autoridad militar de Valparaíso la notificación referida, el brigadier Méndez Núñez pretendía paliar ante los neutrales la enormidad del atentado que se preparaba á consumar. Con este fin envió el mismo día 27 al cuerpo diplomático y consular un manifiesto en que exponía las razones que le movían al bombardeo. Según ese incalificable documento, la escuadra española había llevado su denuedo hasta la temeridad, yendo á perseguir las pequeñas fuerzas marítimas de Chile y del Perú en el archipiélago de Chiloé. Las contínuas nieblas y tortuosos canales de aquel archipiélago le habían estorbado encontrarse con sus adversarios, y en tal imposibilidad, no le quedaba otro medio de agresión que el bombardeo de Valparaíso.

Aunque esa imaginada imposibilidad hubiera sido real y positiva, el bombardeo de una ciudad comercial, abierta é indefensa, no habría quedado justificado en manera alguna; tanto más cuanto que Chile tiene dos plazas fuertes, las de el Carral y de Ancud, que el brigadier Méndez Núñez hubiera podido bombardear, sin violar cobardemente, como lo ha hecho, el derecho de gentes y los sentimientos de humanidad más respetables.

Pero la imposibilidad alegada no ha existido. Dos fragatas españolas penetraron, no ha mucho, sin dificultad en el apostadero de Abtao, donde fueron batidas y puestas en retirada por fuerzas navales de Chile y del Perú muy inferiores. Más tarde la fragata blindada *Numancia* y la fragata *Blanca* volvieron á penetrar en el archipiélago, y habiendo estado en las inmediaciones del nuevo apostadero de la pequeña flota chileno-peruana, no osaron llegar hasta ella por no arrostrar los fuegos de improvisadas baterías, pero no por obstáculos naturales, que no existen en realidad.

El mismo jefe español destruyó todo el valor de su argumento, rehusando la invitación á un combate entre fuerzas marítimas iguales, á diez millas de Valparaíso, en un paraje exento de *nieblas y canales;* invitación que se le hizo á nuestro nombre por la autoridad militar respectiva en la víspera del bombardeo.

Nunca habríamos avanzado una proposición semejante, si la deliberada inexactitud de las afirmaciones contenidas en el manifiesto del brigadier Méndez Núñez, no la hubiesen hecho necesaria. Nos queda la satisfacción de que el respetable jefe de la escuadra de los Estados Unidos se habría prestado á servir de juez en el caso de haberse llevado á efecto el duelo internacional que proponíamos. Esta bondadosa deferencia muestra bien claro cuán oportuna y motivada era la proposición.

Pero el jefe enemigo prefirió á un combate leal y civilizado, la triste impunidad del bombardeo de una ciudad que no podía contestar sus fuegos.

A pesar de las enérgicas y justas amonestaciones del representante diplomático de los Estados Unidos, á pesar de las protestas no menos enérgicas y justas de todos los cónsules extranjeros, el brigadier Méndez Núñez se mantuvo inflexible.

Ayer, á las ocho de la mañana, los buques de las escuadras británica y norte-americana se retiraban de la bahía de Valparaíso para ser lejanos y pasivos espectadores del asesinato en masa de una población pacífica, y de la demolición é incendio de una ciudad inerme, que guardaba en su seno millares de laboriosos extranjeros. Al mismo tiempo, la fragata blindada *Numancia*, llevando á su bordo al jefe de la escuadra enemiga, se adelantaba al interior de la bahía seguida de las demás naves españolas, y disparaba dos cañonazos en señal de que el bombardeo principiaría una hora después.

Al ruido de esta señal, la población de Valparaíso, de la que no habían desaparecido totalmente ni aún las mujeres y los niños, prorrumpió en un grito unánime de indignación y desprecio á sus cobardes verdugos, y aguardó con resignación serena y varonil la hora de la salvaje inmolación.

A las nueve de la mañana, las naves españolas, colocadas á corta distancia y en toda la extensión de la playa semicircular á cuyos bordes se levanta Valparaíso, rompieron el fuego sobre toda la ciudad, sosteniéndolo con encarnizamiento, hasta el fin del bombardeo, contra los almacenes de aduana, el popu-

loso barrio de la Planchada, la Bolsa comercial, el Palacio de la Intendencia y la Estación del Ferrocarril central.

En desprecio de la espontánea promesa del jefe enemigo, los hospitales y demás establecimientos de caridad que se distinguían por sus banderas blancas, eran cañoneados con visible intención. Desde el principio del bombardeo, la iglesia matriz, donde se había instalado un hospital de sangre, recibía dentro de sus naves tres bombas, que causaban daños considerables en el templo.

A la segunda hora de fuego, el incendio se declaraba en el barrio de la Planchada y adquiría en pocos momentos proporciones gigantescas.

En breve, los almacenes de aduana, inmensos depósitos de mercaderías, eran también presa de las llamas.

El cañoneo continuaba sin embargo, y solía mezclarse con descargas de fusilería destinadas á las personas que se hallaban situadas cerca de las orillas del mar.

Sólo después de tres horas de fuego incesante, en que los enemigos dispararon cerca de dos mil quinientas balas de cañón y bombas sobre la ciudad, la *Numancia* izó una bandera que anunciaba la suspensión del bombardeo.

Durante tres horas la guarnición de Valparaíso, repartida en toda la extensión de la ciudad para reprimir cualquier desorden, y la mayoría de sus habitantes, colocada en las alturas y en los miradores y azoteas de las casas, había soportado aquel villano y abominable ultraje con pasiva heroicidad y en medio de un silencio interrumpido tan sólo por aclamaciones en honor de nuestra patria y en oprobio de sus menguados enemigos.

No bien había cesado el fuego, cuando los denodados cuerpos de bomberos de Santiago y de Valparaíso se precipitaban sobre las llamas del incendio y hacían esfuerzos sobrehumanos para detener su indescriptible voracidad. Después de muchas horas de trabajo incesante y abrumador, en que fueron secundados eficazmente por la fuerza pública, el curso de las llamas

se detenía sin alcanzar á destruir totalmente los almacenes de aduana ni el barrio de la Planchada.

Sin embargo, la parte de la ciudad consumida por las llamas ha sido bastante grande para sepultar bajo sus escombros muchos millones de riqueza privada, la fortuna de numerosas familias, las mercaderías de opulentas casas de comercio extranjeras, principalmente inglesas y francesas.

Tal ha sido el resultado material más grave del bombardeo español, resultado ante cuya magnitud aparecen insignificantes los daños que han recibido algunos de nuestros edificios públicos. Es digno de notarse á este respecto, que si bien todos los establecimientos de propiedad fiscal y los monumentos públicos fueron batidos por la artillería española, ésta se encarnizó de preferencia con los almacenes de aduana, en que el Estado sólo ha perdido un edificio valioso, al paso que los comerciantes neutrales han tenido que soportar la destrucción de muchos millones de su propiedad.

En cuanto á los males más sensibles é irreparables, á las pérdidas de vidas humanas, hasta ahora sólo se tiene noticia de que hayan perecido por las balas ó bombas del enemigo, unas pocas personas de condición modesta que se encontraban en los cerros vecinos á Valparaíso.

Pero el bombardeo de aquella pacífica ciudad ha traído un resultado moral mucho más digno de atención que cualesquiera resultados materiales.

En primer lugar, él ha demostrado una vez más la energía incontrastable de este país en la defensa de la justa causa que sostiene, y ha arrojado un negro y eterno baldón sobre el odioso agresor de Chile y el Perú, sobre el antiguo y pertinaz enemigo de la América, que ha renunciado á la difícil empresa de vengar sus multiplicados reveses en bueno y leal combate. Los fuegos de la artillería de su poderosa escuadra, apagados en Papudo y en Abtao, han vuelto á encenderse, no para reparar esas mortificantes derrotas, sino para sembrar de escombros y de luto nuestra hermosa ciudad marítima, la opulenta y ele-

gante metrópoli del comercio y de la navegación del Pacífico. Á los gloriosos azares de una noble lucha, ha preferido una guerra de destrucción bárbara é inícua. Después de haberse retirado vergonzosamente delante de fuerzas inferiores á las suyas, ha venido á inmolar con cobarde impunidad un pueblo que no podía oponerle otra resistencia que la noble y serena impasibilidad de un mártir. Consumando esta triste azaña, no ha vacilado en perder para siempre su honor militar y en atraerse la justa execración de las naciones cultas y cristianas, de cuya comunidad ha desertado violando impudentemente sus leyes internacionales más sacrosantas, sus sentimientos de humanidad más legítimos.

El mundo civilizado y sobre todo la Europa, en cuyo seno vive España, deben apresurarse á castigar con su explícita y tremenda reprobación el crimen atroz que ayer se ha perpetrado en Valparaíso, por las fuerzas marítimas de un pueblo que se apellida culto y cristiano.

Si así no fuese, si este cobarde abuso de la fuerza encontrase indulgencia en las grandes naciones de Europa y América, los Estados débiles tendrían que cambiar completamente de actitud y de miras en sus relaciones internacionales.

Confiando en que ese ilustrado gobierno participará de nuestra opinión, y á fin de ilustrar su juicio y resoluciones, encargo á US. que lea este despacho á S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores de ese país y le deje una copia de él, si S. E. lo desea.—Dios guarde á US.—(Firmado) *Alvaro Covarrubias.*

Ah Don Casto! Después de leída la comunicación anterior, no puede úno menos que dirigirse á España para reconvenirla diciéndole:

Y tú también madre querida!

Mas, la lista de ultrajes y depredaciones cometidas por las naciones preponderantes contra la América latina no ha terminado aún.

1866.—El 2 de mayo de 1866 las mismas fuerzas navales españolas que habían bombardeado á Valparaíso, atacaron al Callao, puerto peruano, violando la fe de la palabra militar y de los tratados públicos.

1871.—El 1º de octubre 1871 los ejércitos alemanes que marchaban sobre París violaron y saquearon la residencia de verano de propiedad del Ministro argentino M. Balcarce, situada en la aldea de Brunoy, no obstante que dicha residencia ostentaba el pabellón argentino. En el saqueo, se llevaron los soldados alemanes hasta las pistolas del General San Martín, que el Ministro conservaba con gran estimación. Hecha la reclamación correspondiente, el Príncipe Bismarck contestó que *esas eran cosas de la guerra* y que Alemania no estaba obligada á dar satisfacción alguna ni á pagar nada; y nada pagó ni dijo nada en satisfacción de la nación ofendida. La América latina sabe muy bien que si el caso hubiera ocurrido en su seno en la choza del alemán más infeliz, la reclamación internacional habría ascendido á algunos millones de pesos, y con razones puestas en la boca de algunos cañones Krups, se habría obtenido un ceremonioso saludo al pabellón alemán. ¿La prueba? Aquí va:

1878.—El 31 de mayo de 1878 la República de Nicaragua fué humillada por Alemania con apoyo de los Estados Unidos de la América del Norte, sin más razón que la fuerza de una escuadra en el puerto de Corinto y sin más motivo que un asunto de familia ocurrido con el cónsul alemán señor Eisenstuck. Nicaragua tuvo que pagar 30.000 pesos de indemnización, el gran patriota Don José Balladares tuvo que inmolarse, se dió una satisfacción escrita en favor de Alemania, se saludó su pabellón con gran pompa impuesta por la fuerza y de

todo se firmó un acta humillante que llena de ira á cualquiera que tenga sangre latina-americana: todo para que el muy poderoso y muy civilizado imperio alemán no bombardeara los puertos de la débil República. Tal vez Alemania no habría sido tan enérgica, tan severa y tan cruel con Rusia por ejemplo.

1881.—En 1881 el Secretario de la Legación francesa en Guatemala paseaba de noche á caballo y no habiéndose dado á conocer ni habiéndolo podido distinguir, fué detenido por una patrulla mientras se hacía el reconocimiento del caso; y porque la Corte Suprema absolvió á los militares acusados, Francia con motivo tan pueril como falto de razón, se negó á recibir al Enviado de Guatemala y resolvió mandar una fragata que le pidiera explicaciones y 10.000 francos de indemnización.

1884.—En octubre de 1884 invadió el territorio de Venezuela una comisión inglesa compuesta de dos goletas y un vapor, tripulados por agentes de policía, que entraron por los ríos Amacuro, Barima, Mara-juana y Guainía, cerrados al comercio extranjero; ejercieron actos de jurisdicción fijando carteles usurpadores, infringieron las leyes locales, protegieron el contrabando y prendieron capciosamente al ciudadano Roberto Wells, comisario antiguo de la policía de la República.

1885.—En 1885 el Comandante Cobianchi al mando del buque de guerra *Flavio Ghiocchia* de la marina Italiana, violó el puerto colombiano de Buenaventura, desembarcó fuerzas y extrajo de la prisión en que estaba á Ernesto Cerruti á quien se llevó á bordo del buque referido.

1885.—En 1885 considerables fuerzas norte-ameri-

canas invadieron el itsmo de Panamá y ejercieron actos de opresión militar.

1887.—En 1887 la Gran Bretaña haciendo uso de la fuerza y de la manera más desvergonzada, le arrancó á Venezuela 40.000 pesos por valor de dos miserables embarcaciones que, cogidas en infraganti delito de contrabando, habían sido condenadas en juicio contradictorio.

1887.—De 1887 hasta la fecha, la Gran Bretaña desconociendo títulos de su propia emanación, negando su propia firma y ocurriendo á la fuerza superior de que dispone, se ha usurpado gran parte del territorio venezolano limítrofe con la Guayana inglesa. Trasladada la línea invasora al mapa de Venezuela por el señor Bianconi y medida por el sistema de triangulaciones el área usurpada, resulta que la execrable detentación inglesa alcanza aproximadamente á algo más de doscientos mil kilómetros cuadrados. Venezuela invoca y muestra sus incontestables títulos de dominio y señorío, y la Gran Bretaña le contesta—como le contestan las naciones poderosas á cualquiera de la América latina—apuntándole grandes cañones con todas las reglas del arte. Ah! Pluguiese la suerte que algún día pudiéramos medir nuestras armas con las de esas naciones, para que vieran de cuanto somos capaces!

Mientras tanto no debemos creer en la fementida adhesión de los Estados Unidos.

Los norte-americanos no son, como queda probado, nuestros hermanos, nuestros protectores, ni siquiera nuestros amigos. Ellos son invasores sin asimilarse nada y poseídos siempre de un marcado desprecio por la raza latina.

Su ambición egoísta es inmensa.

El General Houston derrotó á Santana en San Jacinto y al punto Texas fué Estado de la Unión norteamericana.

El Coronel Fremont invadió á California y ésta quedó hecha Estado de la citada Unión.

Codiciando á las islas Hawaī, se fueron allá, se establecieron, obtuvieron mañosamente privilegios esquilmadores, se introdujeron por doquiera, dominaron todas las esferas sociales, y cuando los nacionales con su reina á la cabeza quisieron detener la acción invasora, aquestos dieron un golpe de Estado que acaba de atar las islas á su poder absorbente.

En 1867 el presidente General Grant, sin preámbulos ni circunloquios de ninguna especie, decía á las Cámaras federales:

« Debemos aspirar á la adquisición de Santo Domingo, en primer lugar, por la posición geográfica de la isla. Dominaríamos la entrada del mar de las Antillas *y el itsmo*, que será paso obligado para el comercio. La posesión de la isla, que tiene un suelo fertilísimo, puertos naturales, seguros y amplios, clima sano, aumentaría nuestro comercio y haría progresar á nuestra marina mercante...... En caso de guerra extranjera, dominaríamos en aquel mar y evitaríamos que los enemigos se fortificaran en las inmediaciones de nuestras costas.

« La anexión de Santo Domingo *entra de lleno en la doctrina de Monroe.* Aconséjanla la protección de nuestro territorio nacional, el derecho que nos asiste para influir en el comercio universal, cuyas corrientes se dirigen hacia Panamá, los intereses de nuestra marina, la necesidad de abrir nuevos mercados á nuestros productos, etc., etc.

«Convencidos de las ventajas de la anexión de Santo Domingo y de las calamidades que la no anexión haría llover sobre nosotros, creo que basta iniciar la idea para que sea por todos aprobada.»

Persistieron en su propósito anexionista, y ya es del dominio universal lo que acaba de suceder en la República Dominicana. Pronto la veremos formando parte integrante, *fracción componente* de los Estados Unidos.

Si luego se les volviera á ocurrir—y nada de extraño tiene que se les ocurra nuevamente—usurparse el itsmo de Panamá,

Inglaterra diría: *Go ahead!*

Alemania diría: *Dass geht mich nichts an,*

Francia encogiéndose de hombros y haciendo un gesto de indiferencia diría graciosamente: *C'est n'est pas mon affaire,* (el de defender á los débiles),

Italia diría cantando: *Ció no m'importa!,*

España respondería: *Y á mí que me cuenta usté,*

No llovería fuego del cielo,

El eminente Doctor Aníbal Galindo rebosando en patriotismo, escribiría un libro admirable comparando todas las invasiones habidas y ofreciendo al lector los mapas, planos y datos estadísticos de las regiones usurpadas.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia publicaría una sorprendente é inmejorable protesta contra la detentación referida,

Yo, el último de los colombianos, me mordería los dedos, poseído de la ira que da la impotencia,

Y los norte-americanos siempre se usurparían á Panamá.

Así, viviendo inconexamente, no podemos seguir llevando con dignidad la vida de naciones soberanas.

Algún remedio ha de haber para el mal.



Pensando seriamente en esta triste historia de ofensas y depredaciones, no aceptando la deshonra como partido admisible en ningún caso, le decía yo á cierto personaje venezolano, en correspondencia epistolar de septiembre de 1890, las siguientes palabras:

«Puede asegurarse que no hay nación latino-americana que no haya sido objeto de ultrajes ó miras ultrajantes de parte de alguna nación poderosa: todas aquestas naciones se han visto cuando menos amenazadas por el peso brutal del derecho de la fuerza; y por eso todas ellas mantienen latente el deseo de llegar á un acuerdo recíproco que las ponga á cubierto de las depredaciones de los fuertes. Bastaría evocarle á cada una de ellas uno de esos momentos conflictivos porque ha pasado, para que al punto recordara la necesidad de convenir en un mútuo auxilio.»

«El origen del derecho público y privado de las Repúblicas hispano-americanas,» ha dicho el ilustrado expositor Doctor Rafael F. Seijas, «debe buscarse en la fuente de las diferencias internacionales con las potencias extranjeras, que han producido la desigualdad en el trato de las Naciones de los hemisferios conocidos, obligándonos á fundar uno especial que responda á la satisfacción de nuestras aspiraciones, y á las necesidades de nuestros intereses generales.»

« Venezuela fué la primera que proclamó la Independencia Americana; » dijo en cierta ocasión propicia el Mariscal Falcón siendo Presidente de la República: « la que sostuvo quince años la guerra, en que fué para siempre y tan gloriosamente conquistada: la que mandó sus hijos hasta las cercanías del Plata; la que con más constancia ha cultivado la fraternidad de la gran familia continental y sostenido la unidad de su santa causa; y ha sido la primera en aprobar, con el concurso de sus poderes públicos y el de la opinión nacional, los dos grandes Tratados Americanos celebrados en Lima.......
La solidaridad en la común defensa de la integridad del propio imperio de todos ellos, en cuyos dos grandes derechos soberanos consiste esa independencia, propiedad y gloria de las Repúblicas del Nuevo Mundo, es un principio cardinal é inexorable de la política de Venezuela. A sostenerlas para siempre nos comprometen nuestros anales, nuestros más sagrados intereses y nuestra gloria."

Los siguientes documentos ofrecen un nuevo aspecto de esa confraternidad continental, de esa solidaridad *instintiva* que parece luchar por conseguir una fórmula adecuada, para manifestarse al mundo y entrar resueltamente en los dominios del derecho público internacional latino-americano.

« Mariano Melgarejo, Presidente Provisional de la República de Bolivia, etc., considerando:

Que la comunidad de la ciudadanía en América es una necesidad que Bolivia no puede olvidar por su parte, cuando la unión de las diferentes Repúblicas concurrentes á la guerra extranjera que amaga la autonomía de todas, asegura la independencia y la gloria del Continente;

Que la Unión que crea la guerra debe procurar Bolivia que se afianze para la época de la paz como un homenaje á la civilización del Nuevo Mundo;

En ejercicio de la plenitud de los poderes públicos de que me hallo investido: decreto:

Art. 1º Las fronteras de Bolivia no se consideran desde esta fecha, respecto á los americanos del Sur, sino como líneas matemáticas, destinadas á determinar el límite de la jurisdicción nacional.

Art. 2º Los naturales de las Repúblicas sur-americanas que ingresen al territorio de Bolivia en calidad particular ó que la reasuman en él, gozarán de los mismos derechos que los bolivianos, excepto únicamente para desempeñar la Presidencia de los Altos Poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Art. 3º El ejercicio de los derechos políticos, priva á los neutrales de las otras Repúblicas que los obtengan de la protección de sus gobiernos, les impone los deberes y obligaciones que las leyes prescriben y prescriban en adelante para los bolivianos.

Art. 4º Los americanos del Sur, que según las leyes de Bolivia sólo invistan en el territorio la calidad de transeuntes, no están expeditos para ejercer derechos políticos ni contraer las obligaciones prescritas en el artículo anterior.

Art. 5º Los bolivianos que fueren solicitados para obtener cargos públicos en otros Estados de América en lo interior ó exterior, podrán aceptarlos sin permiso prévio ni otro deber que el de comunicar un simple aviso al Gobierno de su patria.

Art. 6º El Gobierno de Bolivia interesado en consolidar la Unión Americana comunicará el presente decreto á los demás Gobiernos de América.

Promúlguese por bando nacional.

Dado en la Sala de mi despacho, en la muy ilustre y denodada ciudad de La Paz de Ayacucho: á 18 de marzo de 1866.

Mariano Melgarejo.—El Secretario General de Estado, *Mariano Donato Muñoz.*—El Oficial Mayor, *Francisco Velarde.*

El Senado y la Cámara de Diputados del Ecuador, reunidas en Congreso, considerando:

1º Que á los grandes intereses de América conviene estrechar los vínculos que unen al Ecuador con las Repúblicas aliadas del Pacífico, con el fin de consolidarlos y hacer potente su fraternidad; y

2º Que hay igual conveniencia de estrecharlos y afirmarlos con los Estados Unidos de Colombia y Venezuela, que antes compusieron con el Ecuador un solo cuerpo de Nación, decretan:

Art. 1º Los chilenos, bolivianos, peruanos, colombianos y venezolanos gozarán de todos los derechos de ciudadanía ecuatoriana desde que pisen el territorio de la República, y manifiesten ante cualquiera autoridad política su voluntad de naturalizarse en élla.

Art. 2º Los abogados, médicos, cirujanos y demás profesores de ciencias recibidos en las Repúblicas de Chile, Bolivia, Perú, Estados Unidos de Colombia y Venezuela, podrán ejercer en el Ecuador libremente sus profesiones y sin pagar ninguna clase de derechos relativos á ellas, sin otra obligación que la de justificar con los correspondientes documentos ante el Consejo General de instrucción pública ó ante cualquier Consejo académico, que han sido recibidos en una de las indicadas Repúblicas.

Art. 3º El Poder Ejecutivo remitirá á cada uno de los Gobiernos de las Repúblicas aliadas y á las de los Estados Unidos de Colombia y Venezuela un ejemplar de este decreto.

Art. 4º Quedan derogadas cuantas disposiciones fueren contrarias á este decreto.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en Quito, capital de la República, á 24 de octubre de 1867.—El Presidente del Senado, *Pedro Carbo.*—El Presidente de la Cámara de Diputados, *Camilo Ponce.*—El Senador, Secretario accidental, *Pedro Fermín Cevallos.*—El Secretario de la Cámara de Diputados, *Pedro Antonio Sánchez.*

Palacio de Gobierno en Quito: á 25 de octubre de 1867.— Ejecútese: I. CARRIÓN.—El Ministro del Interior, *R. Carvajal.*

Mariano Melgarejo, Benemérito de la Patria en grado heróico y eminente, Presidente de la República, Capitán General de sus Ejércitos, Gran Ciudadano de Bolivia, Conservador del orden y la paz pública, Gran Cruz de la Imperial orden del Crucero del Brasil, General de División de Chile, etc., etc., etc. Considerando; Que la comunidad de ciudadanía proclamada por el Gobierno en su decreto de 18 de marzo de 1866 comprende únicamente á los americanos del Sur del Continente.

Que es necesario extender este derecho á todos los hijos del Nuevo Mundo, cualquiera que sea su nacionalidad para realizar la práctica del gran principio de la unión y de la fraternidad americana que ha de elevar á estos pueblos á su mayor grado de prosperidad y grandeza;

Que el Gobierno de Bolivia, fiel intérprete del sentimiento nacional, necesita para completar su obra de espansión y franquicia, suprimir todas aquellas trabas y restricciones que no se encuentren en armonía con nuestra actual organización, á fin de que los americanos puedan libremente establecerse en el territorio de la República y ejercer bajo toda clase de garantías sus profesiones é industrias;

Que tan liberal medida no sólo satisface las nuevas exigencias de la América que tiende irresistiblemente á su unificación como medio poderoso de engrandecimiento y de fuerza, sino que coloca á la República de Bolivia á la altura de sus destinos para poder utilizar el concurso de las inteligencias é industrias de los americanos que quieran radicarse en ella, implantando las mejoras de que es susceptible.

Oído el dictamen afirmativo del Consejo de Ministros y en uso de la plenitud del poder públíco de que me hallo investido, Decreto.

Art. 1º Ningún americano se considerará extranjero en Bolivia.

Art. 2º Todo americano de cualquiera nacionalidad que sea, podrá obtener la ciudadanía boliviana con sólo declarar por escrito, ante cualquiera de las Prefecturas, su voluntad de establecerse en la República. Inscrito su nombre en el registro cívico, la misma Prefectura le franqueará la carta de ciudadanía.

Art. 3º Podrán asimismo los americanos ejercer libremente en la República sus profesiones liberales, científicas, literarias ó artísticas, siempre que presenten el respectivo diploma, credencial ó título expedido por autoridad competente y legalizado en debida forma para su examen y aceptación por el Gobierno Nacional.

Art. 4º El Presente Decreto se considera como complementario del de 18 de marzo 1866.

El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de comunicar ambos Decretos á los Gobiernos de las Naciones americanas, solicitando al propio tiempo la adopción de igual medida, para ser extensivas á todo el Continente las franquicias acordadas.

Dado en la Sala de mi Despacho, en la muy ilustre y denodada ciudad de La Paz de Ayacucho, á los diez y seis días del mes de julio del año de mil ochocientos sesenta y ocho.—*Mariano Melgarejo.*—Refrendado.—El Ministro de Gobierno, Justicia y Relaciones Exteriores, *Mariano Donato Muñoz.*—El Ministro de Culto é Instrucción Pública, *Angel Remigio Revollo.*—El Ministro de Hacienda, *Manuel de la Lastra.*—El Ministro de Guerra, *Nicolás Rojas.*—Es conforme.—El Oficial Mayor, *Juan Francisco Velarde.*»

Y antes, mucho antes, el eminente Estadista Don Lino de Pombo, siendo Secretario de Relaciones Exteriores, había presentado al Congreso colombiano un proyecto de ley cuyos dos artículos decían así:

« Art. 1º Los ciudadanos por nacimiento de cualquiera de las Repúblicas hispano-americanas, no serán obligados á renunciar los vínculos que los unen á la patria, ni la fidelidad que le deben, para adquirir la cualidad de ciudadanos de la Nueva Granada.

Art. 2º La presente ley será puesta por el Poder Ejecutivo en conocimiento de todos los Gobiernos hispano-americanos, recomendando la adopción común del principio en ella establecido.»

Pero para concretar este irresistible sentimiento de confraternidad latino-americana, con el único propósito *por ahora* de fortalecernos y resistir los embates de las naciones preponderantes, invoco las frases de la *Memoria de Relaciones Exteriores de Venezuela*, que en 1876 se expresaba así:

« Mas, aunque es una triste verdad que los dictados de la fuerza prevalecen todavía en el curso de las cosas humanas, los débiles habrán de convencerse de que la resignación aumenta los peligros de su flaqueza. Si no llega para ellos un día en que se resuelvan á sacudir ese nuevo y más oprobioso yugo que el colonial, no saldrán nunca del estado de sumisión y abatimiento que se trata de imponerles como condición normal de su existencia.»

« El presente despacho tiene por objeto lo segundo,» decía el Ministro Rivas de Nicaragua cuando Alemania se encarnizó sobre ella, «no sólo para su justificación en el asunto á que se refiere, sino para llamar la atención á las Repúblicas débiles de este continente, que de un día á otro pueden verse envueltas en conflictos análogos, por error, imprudencia ó prevención de representantes de Naciones extranjeras, á fin de que escogiten

3

un pensamiento americano que les dé respetabilidad ante las grandes potencias.»

Si se suman las cifras comerciales de las naciones latino-americanas, al punto se comprenderá que este continente es en el día un factor *indispensable*—nada menos—en el comercio europeo y que éste no podría existir sin aquel.

Estas cifras comerciales, que bajo el régimen colonial no alcanzaban á 50 millones de pesos, ascienden hoy á más de 632.102,897 pesos conforme á la siguiente demostración que hago con guarismos de segura fuente.

PAISES	IMPORTACION	EXPORTACION	TOTALES
	Pesos fuertes	Pesos fuertes	Pesos fuertes
La Argentina......	95.895,000	91.191,000	187.086,000
Chile	60.717,698	73.089,935	133.807,633
México	25.489,301	26.614,064	52.103,365
Uruguay	29.477,448	28.008,254	57.485,702
Venezuela	17.250,000	19.600,000	36.850,000
Perú	12.000,000	15.000,000	27.000,000
Bolivia	15.000,000	20.000,000	35.000,000
Colombia	11.777,624	16.199.718	27.977,342
Ecuador	8.253,016	9.286,031	17.539,047
Guatemala	7.070,000	13.248,000	20.318.000
Salvador	2.878,000	5.489,000	8.367,000
Honduras	2.400,000	3.350,664	5.750,664
Costa-Rica	6.306,408	6.965,371	13.271,779
Nicaragua	2.146,000	1.522,000	3.668,000
Paraguay	3.289,757	2.588,608	5.878,365
Totales	299.950,252	332.152,645	632.102,897

Este comercio está hecho por 35.397,770 habitantes conforme á la siguiente situación:

	Habitantes
La Argentina	4.046,654
Chile	3.115,815
México	11.601,347
Uruguay	683,943
Venezuela	2.500,000
Perú	2.621,844
Bolivia	2.333,350
Colombia	4.000,000
Ecuador	1.180,000
Guatemala	1.224,602
Salvador	664,513
Honduras	431,917
Costa-Rica	213,785
Nicaragua	350,000
Paraguay	430,000
Total	35.397,770

A 35.397.770 habitantes que tienen un comercio por valor anual de 632.102.897 pesos fuertes, y que tienen gobiernos y leyes bajo cuyo imperio viven en asociaciones autonómicas, no se les insulta, no se les puede ultrajar impunemente, si se unen por medio de *un pensamiento americano* para resistir sin vacilación alguna los brutales dictados de la fuerza.

Si el continente latino-americano dijera al mundo: "no comerciaré con aquella nación *que hiera cualquiera de mis fibras* mientras la herida no quede restañada satisfactoriamente," al día siguiente cada una de nuestras jóvenes naciones sería tan fuerte como todo el continente.

Lo que Napoleón el Grande llamó un día *bloqueo*

continental, muy bien puede ejecutarlo la América latina, no para oprimir ni conquistar á nadie, sino para preservarse contra los asaltos de las naciones poderosas.

Por los fundamentos expuestos, tengo el honor de proponerle á cada una de las naciones latino-americanas, que dicte una ley proclamando un moderno principio de derecho internacional, expuesto en estos ó semejantes términos:

El Congreso de la República de......Decreta:

Art. único. *El honor de las naciones latino-americanas es solidario.*

En consecuencia el Poder Ejecutivo cortará toda clase de relaciones y cerrará los puertos de la República á aquella nación de distinto origen que ofenda el honor ó el decoro de cualquier nación latino-americana; y no suspenderá estas medidas mientras la nación ofendida no sea plenamente satisfecha.

Esta ley principiará á regir cuando todas las Repúblicas latinas del continente hayan reconocido en iguales términos el principio que ella proclama.

A la fuerza de los grandes cañones de la civilización, muy bien podemos oponer ventajosamente la resistencia pacífica y decisiva de nuestro inmenso comercio continental.

Hoy por mí y mañana por tí es un proverbio tan antiguo como verdadero. Y en el presente caso, yo sostengo que una desdeñosa indolencia hacia el principio propuesto, compromete la paz, la estabilidad y el porvenir de toda la América latina.

Por lo demás, este principio no es más que la interpretación de un nobilísimo sentimiento que vive y crece en el pecho de cada latino-americano: es un prin-

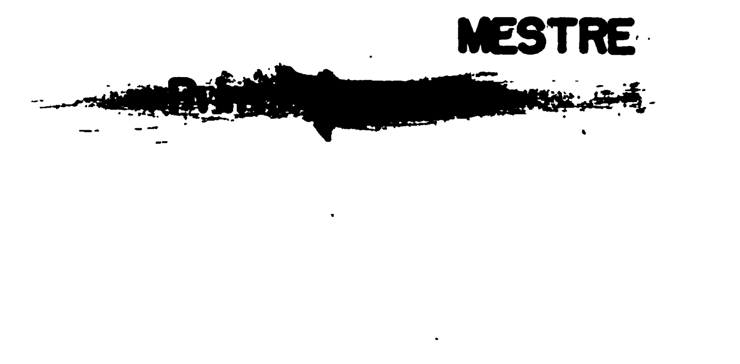
cipio que no necesita más que de la acción de los poderes públicos para quedar gustosamente reconocido y proclamado por los millones de habitantes del continente, que lo invocan como medida de respetabilidad y salud para todos.

Caracas: 30 de abril de 1893.

MESTRE.



Los gobiernos y particulares que estimen la circulación de esta obra en la América latina como un servicio hecho á sus propios países y quieran hacérselo, pueden pedirla al autor acompañando en un giro el valor correspondiente, á razón de un franco (oro) el ejemplar.


MESTRE
[redacted]